

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:08:27 de 02 de Mayo de 2024. Mediante el código de verificación de la imagen puede comprobar la validez de la imagen electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majp.es/paginaWeb/verDocumentos.do?ses_cof=3&id=38&idtema=3



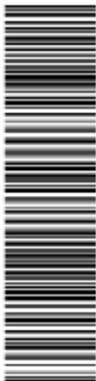
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de abril de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (se incorpora a la sesión en el punto n.º 9 del orden del día) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>APROBAR LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 25 DE MARZO DE 2024, 05 Y 15 DE ABRIL DE 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 25 de marzo de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, con la abstención del concejal D. Marcelo Berutti Bueno por no haber asistido a dicha sesión. - Acta 05 de abril de 2024: aprobada por seis (6) votos a favor, con la abstención del concejal D. Francisco Enrique Arce Fernández por no haber asistido a dicha sesión. - Acta 15 de abril de 2024: aprobada por unanimidad (7). 	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS NO LABORALES ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y VARIAS EMPRESAS.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1º. Aprobar los Convenio de colaboración en materia de prácticas no</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08 ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría María José Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arango Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:08:27 de 02 de Mayo de 2024. José Albano Arango Navas. El documento está FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaInicial.do?documento=acuerdos_cod=3&ent_uf=3&idtema=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>laborales acogidos a la orden de 12 de mayo de 2018, entre el Servicio Andaluz de Empleo, el Ayuntamiento de Nerja y las siguientes empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUNNY NERJA RENTALS.SL - ANDREINA DEL VALLE GUZMÁN (WOMAN) - APARTUR MARINAS DE NERJA S.L - SUPERSOL SPAIN SLU - PARADORES DE TURISMO S.M.E (PARADOR DE NERJA <p>2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los mencionados convenios y para la realización de los trámites pertinentes. Así como Anexo 1-A, donde se recoge: datos de la persona/s que participa a través de la beca, datos de la empresa, puesto/s becado/s, días de realización de las práctica, así como el horario,nombre y datos de la persona nombrada por la empresa como tutor de estos becarios; y dotación económica que percibe la persona becada y para la realización de los trámites pertinentes.</p> <p>3º. Dar traslado del Convenio y Anexo I-A para que se formalice en el Servicio Andaluz de Empleo.</p> <p>4º Dar traslado del presente a la Técnica de Desarrollo Local, coordinadora del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (7).</p>	
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 153/2023: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y LOCAL COMERCIAL CON DEMOLICIÓN PREVIA, SITA EN LA PLAZA CANTARERO ██████-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 153/2023, Proyecto</p>	<p>Aprobado</p>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 4 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08 ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arriaga Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 20:08:27 de los días 2 de Mayo de 2024. José Albano Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/pagina.asp?opcion=verifcar documentos&docpces_cod=3&ent_uf=3&idtema=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

recolocación, siendo responsable de la custodia y conservación de cualquier elemento para su reposición una vez terminadas las obras, de tal modo que si durante la demolición o la obra fuera necesario retirar la farola existente, procede instalar un proyector provisional para garantizar la iluminación de la zona hasta reponer la farola original;

3.- Deberá ponerse en contacto con la empresa proveedora del servicio Aguas de Narixa para la adecuación de las acometidas de la que puede surgir la necesidad de mejorar, ampliar o sustituir partes de las existentes o adecuarlas, debiendo en el caso de afección a la calzada realizarse reposiciones de pavimento que siempre tienen que ser completas y formar espacios rectangulares entre bordillos, evitando reposiciones oblicuas o que generen un resalte del pavimento.

4.- Deberá realizar la reposición del pavimento siguiendo las instrucciones del Servicio de Infraestructuras de este Ayuntamiento, subsanándose los defectos por la falta de homogeneidad de las reposiciones de adoquines nuevos respecto de otros existente, con la reposición de los paños completos necesarios.

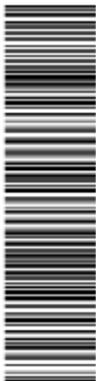
5.- Deberá aportar, una vez finalizada la obra, certificado justificativo de haber vertido los escombros en un centro de gestión autorizado, para la devolución de la fianza prestada, en el plazo máximo de treinta días desde su expedición.

6.- Deberá presentar una vez finalizada la obra, la correspondiente declaración responsable de ocupación con la documentación preceptiva, a los efectos de justificar que las obras se han ejecutado de conformidad con el proyecto aprobado.

Aprobado por unanimidad (7).

4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA CUENTA DE	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 6 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08 ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



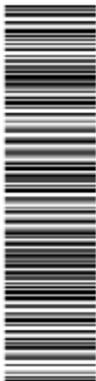
El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 11:20:15 de día 2 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arriaga Álvarez de NERJA. El documento está firmado por el secretario municipal de NERJA. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/prensa/verifcar/documentos/verifcar_documento.asp?cod_verif=38&idtema=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>en concepto de gastos de Urbanización de la referida unidad para atender a los gastos previstos para los 3 últimos meses de ejecución de las obras, conforme al cuadro de reparto resultante de la Cuenta de Liquidación Provisional aprobada (Anexo).</p> <p>SEXTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en el portal web municipal [dirección https://www.nerja.es].</p> <p>SÉPTIMO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los propietarios de la Unidad de Ejecución UE-26.25 del PGOU de Nerja, dándoles información preceptiva.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (7).</p>	
5º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE VIVIENDA PARA APROBAR LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2024.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprobar la convocatoria del Programa Municipal de Rehabilitación de Viviendas 2.024 de esta propuesta. 2.- Publicar en la base de datos nacional de subvenciones y en el BOP de Málaga. 3.- El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el BOP. 4.- Los beneficiarios del Programa tendrán subvencionados el pago de la Tasa de Inspección Urbanística y el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. 5.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Corporación. <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 8 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



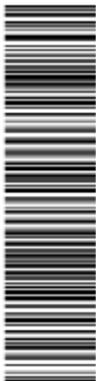
El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretario/a: María José Rodríguez Martín y por: Alcalde/a: Alberto Alonso Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 20:08:27 de 02/05/2024. Este documento es FIRMADO. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.maj.nerja.es/paginaWeb/verDocumentosSubidos_conf=3&id=3848&idtema=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>PREMIOS AL MÉRITO ACADÉMICO 2023/2024.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- La aprobación de las bases y convocatoria de los Premios al Mérito Académico 2023/2024.</p> <p>2.- La aprobación del presupuesto de la actividad que asciende a 10.000 €.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
8º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES PARA APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE LA FIESTA DE LA CRUZ DE MAYO 2024.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>1.- Aprobar la programación de la Fiesta de la Cruz de Mayo, el 3 de mayo de 2024, en el Balcón de Europa y en Maro, de 17:00 a 22:00 horas.</p> <p>2.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
9º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA DE LAS CUATRO ESTACIONES "PRIMAVERA".-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección de la Fiesta de las Cuatro Estaciones "Primavera".</p> <p>SEGUNDO.- Dar traslado del mismo a los Servicios de Seguridad y Emergencias del municipio.</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 9 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08 ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



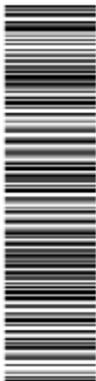
El documento elaborado no ha sido aprobado por el Sr. secretario/a de NERJA a las 11:20:15 de día 2 de Mayo de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. alcalde/a de NERJA a las 20:08:27 de día 2 de Mayo de 2024. José Alberto Almijo Reyes. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación se puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/porlaNerja/documentos/verif_codigo_verif_documento.asp?cod_verif_documento=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>TERCERO.- Aprobar la designación del Director de Actuación del Plan a D. Roberto Torrejón Márquez, Jefe de la Policía Local y notificar al interesado.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (8).</p>	
	DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS	No se presentan
ASUNTOS DE URGENCIA:		
<p>10º.-</p>	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E. Y PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA PARA APROBAR LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>1.- Adherimos a la Declaración de la FEMP con motivo del Día Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>2.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (8).</p>	Aprobado
<p>11º.-</p>	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA, DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA Y LA ASOCIACIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDADES Y URBANIZACIONES NERJEÑAS A.P.C.U.N. "CONVENIO APCUN".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en el punto 14º del</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 10 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 02/05/2024 20:08 ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



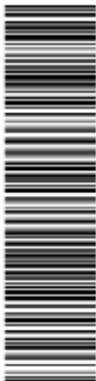
El documento elaborado ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arango Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 20:08:27 de día 2 de Mayo de 2024. José Albano Arango Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/paginaWeb/verDocumentoSuscripciones_conf=3&ent=38&trm=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>orden del día de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 14 de enero de 2022.</p> <p>SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y la Asociación de Presidentes de Comunidades de Urbanizaciones Nerjeñas A.P.C.U.N. "Convenio APCUN".</p> <p>TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente a la firma del referido convenio y a cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo su realización.</p> <p>CUARTO.- Ratificar dicho convenio en la próxima sesión Plenaria.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (8).</p>	
12º.-	<p>MOCIÓN DE LAS CONCEJALÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero: Realizar el nombramiento como funcionarios en prácticas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Escala básica, Categoría de Policía, a favor de: Mario José Jiménez Duarte, Fernando Corbellini Salinas, Francisco Javier Díaz Bueno y Juan Jurado Paniagua.</p> <p>Segundo: Este nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos administrativos y económicos en el momento que comience el curso de Ingreso, para la Categoría de Policía, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.</p> <p style="text-align: right;">Aprobado</p> <p>Para proceder a su nombramiento definitivo como funcionarios de carrera será requisito indispensable la superación con aprovechamiento el</p>	

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 11 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



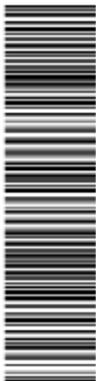
El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arango Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 20:08:27 de los días 2 de Mayo de 2024. José Albano Arango Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/nerja/verificador-documentos-firmados. conf=3&ent=3&id=1848



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>correspondiente Curso de Ingreso.</p> <p>Tercero: Establecer como retribuciones a percibir por los funcionarios en prácticas, las estipuladas en el art. 2 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.</p> <p>Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, convocándolos para que se presenten en la sede de la Escuela de Seguridad Pública de Linares (ESPLI) para el inicio del curso de ingreso en la fecha que corresponda.</p> <p style="text-align: center;">Aprobado por unanimidad (8).</p>	
13º.-	<p>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL, DEPENDENCIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EN EVENTOS DEPORTIVOS Y FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de seguridad privada para la vigilancia y protección en el edificio de la Casa Consistorial, dependencias de los servicios sociales y en eventos deportivos y festivos organizados por el Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente 2024/1/S218), con precio unitario de licitación por hora de servicio de 24,00 euros, IVA incluido, y un presupuesto base de licitación de 142.858,79 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato, con una única prórroga prevista por dos años adicionales, y un valor estimado que asciende al importe de 264.703,00 euros, a tramitar de forma</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 26-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:18:36 Página 12 de 12	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 11:20 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/05/2024 20:08	ESTADO FIRMADO 02/05/2024 20:08



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Alcalde José Albano Arriaga de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:08:27 de 02/05/2024. José Albano Arriaga de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:08:27 de 02/05/2024. José Albano Arriaga de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 20:08:27 de 02/05/2024. Modifique el código de verificación para comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.munipal.es/porlaNerja/documentos/verif_codigo_verif_documento.asp?cod_verif_documento=3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ordinaria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación.

TERCERO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente y futuro.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que, durante el plazo de **15 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**No se
formulan**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.